



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000366 DE 21 FEB. 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que incluye la adquisición de solución de Hiperconvergencia, Switches y otros elementos de red, para el centro de datos, en pro del mejoramiento de servicios y resultados de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 4181 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información y Direcciones Técnicas de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia, elaboraron el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020, cuyo objeto es: *"Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que incluye la adquisición de solución de Hiperconvergencia, Switches y otros elementos de red, para el centro de datos, en pro del mejoramiento de servicios y resultados de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP"*.

Que por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el 7 de febrero de 2020, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través del Grupo de Gestión Contractual, publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que de conformidad con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que durante el término de publicación de los documentos mencionados, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta de fondo por parte de la AUNAP, en documento que se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo previsto en la Resolución 455 del 12 de marzo de 2019, el Comité de Contratación revisó y aprobó el estudio previo, el análisis del sector y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca estableció como presupuesto oficial la suma de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.718.734.274)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL - PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
7020	C-1707-1100-3-0-1707002-02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$731.000.000	\$ 731.000.000

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020**, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que incluye la adquisición de solución de Hiperconvergencia, Switches y otros elementos de red, para el centro de datos, en pro del mejoramiento de servicios y resultados de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP."

6920	C-1708-1100-5-0-1708049-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$507.000.000	\$ 439.734.274
7120	C-1708-1100-4-0-1708051-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	\$548.000.000	\$ 548.000.000.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020, para la elección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que incluye la adquisición de solución de Hiperconvergencia, Switches y otros elementos de red, para el centro de datos, en pro del mejoramiento de servicios y resultados de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato será por el valor de adjudicación y hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.718.734.274)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL-PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
7020	C-1707-1100-3-0-1707002-02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$731.000.000	\$ 731.000.000
6920	C-1708-1100-5-0-1708049-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$507.000.000	\$ 439.734.274
7120	C-1708-1100-4-0-1708051-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	\$548.000.000	\$ 548.000.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución junto con los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-02-2020**, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que incluye la adquisición de solución de Hiperconvergencia, Switches y otros elementos de red, para el centro de datos, en pro del mejoramiento de servicios y resultados de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP."

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-01-2019, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará la información y documentación que soliciten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


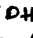
Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA
Director General

2 1 FEB. 2020

Vobo. Daniel Enrique Ariza Heredia / Secretario General 
Proyectó: Daniela Henao Taborda / Abogada Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder de Gestión Contractual 